

Resolución de Gerencia General

N° 034 -2019-INGEMMET/GG

Lima, 18 JUN. 2019

VISTOS, los Memorandos N° 126, N° 0278 y N° 0202-2019-INGEMMET/GG-OSI de la Oficina de Sistemas de Información; los Memorandos N° 094, N° 170, N° 171, N° 181 y N° 182-2019-INGEMMET/DL de la Dirección de Laboratorios; los Informes N° 222, N° 223, N° 224, N° 229 y N° 243-2019-INGEMMET/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 587-2019-INGEMMET/OA-UL de la Unidad de Logística; el Informe N° 055-2019-INGEMMET/GG-OA de la Oficina de Administración; y el Informe N° 134-2019-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

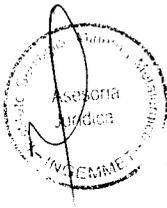
Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme a lo señalado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que "(...) *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*" (numeral 6.2) y que "*La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso*" (numeral 6.3);

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE de fecha 29 de enero de 2019, señala que "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva señala que: "*Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE*";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2019-INGEMMET/GG del 22 de enero de 2019, se aprueba por delegación el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;



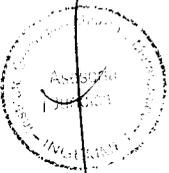
Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2019-INGEMMET/GG del 13 de mayo de 2019, se aprueba por delegación la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 1 una Adjudicación Simplificada para la “Adquisición de Accesorio ATR para Imagen para Microscopía” por un valor estimado de S/ 42,000.00 (cuarenta y dos mil con 00/100 soles); sin embargo, mediante Memorandum N° 181-2019-INGEMMET/DL de fecha 22 de abril de 2019, la Dirección de Laboratorios solicita la exclusión de este servicio del PAC 2019, debido a la actualización del cuadro de necesidades 2019, en el cual se incrementaron tres accesorios para el espectrómetro y microscopio infrarrojo, a fin de optimizar estos equipos;

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 63 una Adjudicación Simplificada para la “Adquisición de Licencias VMWare VSphere Standard o Equivalente” por un valor estimado de S/ 75,000.00 (setenta y cinco mil con 00/100 soles); sin embargo, la Oficina de Sistemas de Información mediante Memorando N° 0278-2019-INGEMMET-GG/OSI remite a la Unidad de Logística el Informe N° 028-2019-INGEMMET/OSI-GG/FVCG, el cual señala que inicialmente se requirió seis (6) licencias; sin embargo, al haber realizado la evaluación técnica, han procedido a solicitar cuatro (4) licencias, lo cual satisface las necesidades para el año 2019; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 012-2019-INGEMMET/OA-UL/JL, se determina un valor estimado de S/ 33,469.00 (Treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve con 00/100 soles) para la mencionada adquisición; por lo tanto, al no superar las 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), dicha adquisición deberá realizarse a través de una contratación sin procedimiento de selección, correspondiendo su exclusión del PAC 2019;

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 64 una Adjudicación Simplificada para la “Adquisición de Licencias Veeam o Equivalente para Respaldo de Servidores Virtuales” por un valor estimado de S/ 52,500.00 (cincuenta y dos mil quinientos con 00/100 soles); sin embargo, la Oficina de Sistemas de Información, mediante Memorando N° 0202-2019-INGEMMET/GG-OSI, remite a la Unidad de Logística el Informe N° 019-2019-INGEMMET/OSI-GG/FVCG, el cual señala que inicialmente se requirió seis (6) licencias; sin embargo, al haber realizado la evaluación técnica, han procedido a solicitar cuatro (4) licencias, lo cual satisface las necesidades para el año 2019; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 004-2019-INGEMMET/OA-UL/JAP, se determina un valor estimado de S/ 27,059.00 (Veintisiete mil cincuenta y nueve con 00/100 soles); por lo tanto, al no superar las 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), dicha adquisición deberá realizarse a través de una contratación sin procedimiento de selección, correspondiendo su exclusión del PAC 2019;

Que, el PAC 2019 considera en su numeral 73 una adjudicación simplificada para el “Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad”, por un valor estimado de S/ 40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles); sin embargo, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 010-2019-INGEMMET/OA-UL/JL, se determina que corresponde convocar un procedimiento de selección de Contratación Directa, por un valor estimado de S/ 39,900.00 (treinta y nueve mil novecientos con 00/100 soles), el mismo que cuenta con Certificación Presupuestal de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 224-2019-INGEMMET/GG-OPP del 17 de mayo de 2019; por lo que, corresponde excluir del PAC 2019 dicho procedimiento de selección e incluirlo como Contratación Directa;



Que, la Dirección de Laboratorios, mediante Memorando N° 094-2019-INGEMMET/DL de fecha 04 de marzo de 2019, solicita la inclusión en el PAC 2019 de la "Adquisición de Paños para Etapa de Pulido de Briquetas y Láminas de Muestras Geológicas"; requerimiento que cuenta con el Informe de Indagación de Mercado N° 004-2019-INGEMMET/OA-UL/FDB, que determina un valor estimado de S/ 64,700.00 (sesenta y cuatro mil setecientos con 00/100 soles), y con la Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2019 por el monto de S/ 64,700.00 (sesenta y cuatro mil setecientos con 00/100 soles), de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 223-2019-INGEMMET/GG-OPP; lo que permite incluirla en el PAC 2019 como una Adjudicación Simplificada;

Que, la Dirección de Laboratorios, mediante Memorando N° 171-2019-INGEMMET/DL de fecha 12 de abril de 2019, solicita la inclusión en el PAC 2019 de la "Adquisición de Materiales para preparación de Láminas Delgadas"; requerimiento que cuenta con el Informe de Indagación de Mercado N° 002-2019-INGEMMET/OA-UL/FDB, que determina un valor estimado de S/ 94,482.60 (noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos con 60/100 soles), y con la Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2019 por el monto de S/ 94,482.60 (noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos con 60/100 soles), de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 222-2019-INGEMMET/GG-OPP; lo que permite incluirla en el PAC 2019 como una Adjudicación Simplificada;



Que, la Dirección de Laboratorios, mediante Memorando N° 170-2019-INGEMMET/DL de fecha 12 de abril de 2019, solicita la inclusión en el PAC 2019 de la "Adquisición de Pulverizadora de Ágata para Minerales de Laboratorio"; requerimiento que cuenta con el Informe de Indagación de Mercado N° 005-2019-INGEMMET/OA-UL/FDB, que determina un valor estimado de S/ 113,020.00 (ciento trece mil veinte con 00/100 soles), y con la Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2019 por el monto de S/ 112,000.00 (ciento doce mil con 00/100 soles), y las Constancias de Previsión Presupuestal para los años 2020 y 2021 por un monto de S/ 510.00 (quinientos diez con 00/100 soles) por cada año, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 243-2019-INGEMMET/GG-OPP; lo que permite incluirla en el PAC 2019 como una Adjudicación Simplificada;



Que, la Dirección de Laboratorios, mediante Memorando N° 182-2019-INGEMMET/DL de fecha 22 de abril de 2019, solicita la inclusión en el PAC 2019 de la "Adquisición de Accesorios para Espectrómetro y Microscopio Infrarrojo"; requerimiento que cuenta con el Informe de Indagación de Mercado N° 006A-2019-INGEMMET/OA-UL/WCG, que determina un valor estimado de S/ 108,392.13 (ciento ocho mil trescientos noventa y dos con 13/100 soles), y con la Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2019 por el monto de S/ 108,392.13 (ciento ocho mil trescientos noventa y dos con 13/100 soles), de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 229-2019-INGEMMET/GG-OPP; lo que permite incluirla en el PAC 2019 como una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Informe N° 587-2019-INGEMMET/OA-UL de fecha 06 de junio de 2019, la Unidad de Logística concluye que corresponde realizar la exclusión de cuatro (4) y la inclusión de cinco (5) procedimientos de selección en el PAC 2019 del INGEMMET, según detalle que se indica;



Que, mediante Informe N° 055-2019-INGEMMET/GG-OA del 10 de junio de 2019, la Oficina de Administración adjunta el formato indicado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, consignando la información respecto a los procedimientos a excluir e incluir en el PAC 2019;



Que, mediante Informe N° 134-2019-INGEMMET/GG-OAJ del 14 de junio de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 001-2019-INGEMMET/GG, excluyendo cuatro (4) e incluyendo cinco (5) procedimientos de selección al PAC 2019;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 004-2019-INGEMMET/PE de fecha 08 de enero de 2019, se delega a la Gerencia General del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos y a los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 del Pliego 221 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, a fin de excluir cuatro (4) e incluir cinco (5) procedimientos de selección, según el detalle del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia N° 004-2019-INGEMMET/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR por delegación, la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística del INGEMMET.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente Resolución y su Anexo en la página web de la entidad: www.ingemmet.gob.pe

Regístrese y comuníquese.


Econ. YELENA ALARCÓN BUTRÓN
Gerente General (e)
INGEMMET

Distribución:

OA
UL
OAJ
PE
OPP
OSI



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BIANO: 2019
 ERUC: 2017909377

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **MINISTERIO INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO**

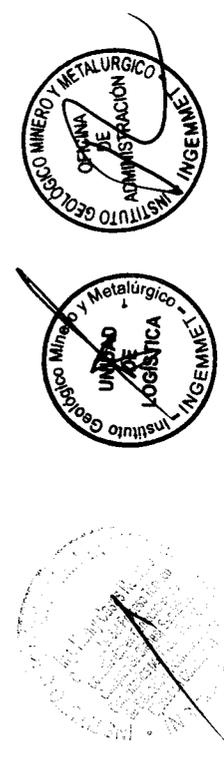
C) SIGLAS: **INGEMMET**

F) PILEGO: **En las columnas con encabezado Anuj praxione CTRL - H para de**

D) UNIDAD EJECUTORA: **CI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **CI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC**

Nº REF	Nº UNIC - RESOLN Nº	TIPO DE COMPAÑIA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE COMPRATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	Nº ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTICIPANTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM COMO A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Inventario - Item + Intermed)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COORDO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE LA SERVA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LA SELECCION CONTRACCIONES	OBSERVACIONES	DIMENSION DEL PAC POR FUERZA ANUAL
																	PROV	DIST						
94	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE PLANOS PARA ETAPA DE PLIEGO GEOLOGICAS	ADQUISICION DE PLANOS PARA ETAPA DE PLIEGO GEOLOGICAS	21115400003974	40 - Unidad	415.00	1 - Soles		84700.00	15	01	09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
95	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	209 - Convencion Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	8010150100078642	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		39600.00	15	01	09	6 - Junio	24 - Proadmisimo		0 - SI	
96	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE MATERIALES PARA PREPARACION DE LAMINAS DE GALDAS	ADQUISICION DE MATERIALES PARA PREPARACION DE LAMINAS DE GALDAS	412181300319902	40 - Unidad	1500.00	1 - Soles		8440.00	15	01	09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
97	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE MATERIALES PARA PREPARACION DE LAMINAS DE GALDAS	ADQUISICION DE MATERIALES PARA PREPARACION DE LAMINAS DE GALDAS	4110170500185172	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		11300.00	15	01	09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad		0 - SI	
98	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA ESPECTORADOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA ESPECTORADOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO	4111540300062862	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		10839.13	15	01	09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad		0 - SI	



ANEXO 01

CUADRO RESUMEN DE LA TERCERA MODIFICACION DEL PAC 2019		
DETALLE DE LA MODIFICACIÓN	PROCESOS	
	CANTIDAD	IMPORTE \$/.
PAC INSTITUCIONAL 2019	71	13.295.869,97
EXCLUSIÓN DE CUATRO (04) PROCEDIMIENTOS (ANEXO 01)	(-4)	-209.500,00
INCLUSIÓN DE CINCO (05) PROCEDIMIENTOS (ANEXO 02)	5	420.494,73
PAC INSTITUCIONAL 2019 EN SU TERCERA MODIFICACION	72	13.506.864,70

ANEXO 01 PROCEDIMIENTOS A EXCLUIR

N° REFERENCIA PAC	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FECHA PREVISTA	IMPORTE \$/.
1	ADQUISICIÓN DE ACCESORIO ATR PARA IMAGEN PARA MICROSCOPIA	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	FEBRERO	42.000,00
63	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VMWARE VSPHERE STANDARD O EQUIVALENTE	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MARZO	75.000,00
64	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VEEAM O EQUIVALENTE PARA RESPALDO DE SERVIDORES VIRTUALES	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ABRIL	52.500,00
73	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	SERVICIOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MAYO	40.000,00
TOTAL EXCLUSIÓN \$/.					209.500,00

PROCEDIMIENTO A INCLUIR

N° REFERENCIA PAC	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FECHA PREVISTA	IMPORTE \$/.
64	ADQUISICION DE PAÑOS PARA ETAPA DE PULIDO DE BRIQUETAS Y LAMINAS DE MUESTRAS GEOLOGICAS	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	JUNIO	64.700,00
65	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	JUNIO	35.900,00
66	ADQUISICION DE MATERIALES PARA PREPARACION DE LAMINAS DELGADAS	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	JUNIO	94.482,60
67	ADQUISICION DE PULVERIZADORA DE AGATA PARA MINERALES DE LABORATORIO	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	JUNIO	113.020,00
68	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA ESPECTROMETRO Y MICROSCOPIO INFRAROJO	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	JUNIO	108.392,13
TOTAL INCLUSIÓN \$/.					420.494,73

